



REF.: FIA SENTIDO ÚNICO DE TRÁNSITO CALLE
PROFESOR NESTOR DEL CAMPO, EN DÍAS Y
HORARIOS QUE INDICA.-

DECRETO A. EXENTO N° 0 0 1 9 5 9

COLBÚN, 0 9 SEP 2019

VISTOS:

D.F.L. 1/2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículos 3° letra d), 5 letra c), 12 inciso 4°, 26 letras c) y e), y 63 letra f); Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, artículo 3°; D.F.L. 1/2007 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, artículos 3° y 172; Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regular el funcionamiento de las calles cercanas al recinto medialuna municipal con motivo de las festividades patrias, estableciendo medidas de tránsito y seguridad que permitan resguardar el orden y promover el buen desarrollo de los eventos que se realizarán en el recinto indicado.

DECRETO:

- 1.- FÍJESE** a contar de las 18.00 horas del día 17 de septiembre y hasta las 23.59 horas del día 22 de septiembre, ambas fechas del año en curso, sentido único de tránsito de Sur a Norte a la calle Profesor Néstor del Campo, ubicada en Población Gabriela Mistral de la comuna de Colbún.
- 2.- DIFÚNDASE** la modificación de tránsito establecida por este decreto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Tránsito.
- 3.- ORDÉNESE** a la Dirección de Tránsito instalar las señalizaciones que procedan.
- 4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales** fiscalizarán el cumplimiento del presente decreto, debiendo denunciar al Juzgado de Policía Local las infracciones o contravenciones que se cometan.



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

HSV/LPT/MFV/mfv.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Junta de Vecinos Población Gabriela Mistral.-
- 2.- Tenencia de Carabineros de Colbún.-
- 3.- 1° Compañía de Bomberos de Colbún.-
- 4.- CESA-AM Colbún.-
- 5.- Juzgado de Policía Local de Colbún.-
- 6.- Secretaría Municipal.-
- 7.- Dirección de Obras Municipales.-
- 8.- Dirección de Desarrollo Comunitario.-
- 9.- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.-
- 10.- Dirección de Seguridad Pública.-
- 11.- Dirección de Tránsito y Transporte Público.-
- 12.- Archivo Oficina de Partes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALCALDE

HERNÁN SEPULVEDA VILLALOBOS